

GUÍA CIUDADANA PARA LA

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

HISTÓRICO EDIFICADO DE PUERTO RICO



GUÍA CIUDADANA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EDIFICADO DE PUERTO RICO

Escuela de Arquitectura
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras

En colaboración con:
Instituto de Cultura Puertorriqueña
Oficina Estatal de Conservación Histórica

GUÍA CIUDADANA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO DE PUERTO RICO

EDICIÓN

María del Mar Pérez Caro
Nelmaris Camacho García
Héctor J. Berdecía Hernández

BAJO LA DIRECCIÓN

Pablo Ojeda O'Neill
M.Arch, AA.DIPL BUILD CONS., FAAR 96'
Profesor encargado

EN COLABORACIÓN

Héctor J. Berdecía Hernández
Comité de Estudiantes por el Patrimonio Construido
Universidad de Puerto Rico

Arq. Mildred González Valentín
Subdirectora
Programa de Patrimonio Histórico Edificado
Instituto de Cultura Puertorriqueña

Arq. Gloria Milagros Ortiz
Subdirectora Ejecutiva
Oficial Estatal Alterno
Oficina Estatal de Conservación Histórica

ILUSTRACIONES

Gabriela Rodríguez Laureano

DISEÑO GRÁFICO

Samuel Acosta Rivera
Nelmaris Camacho García
María del Mar Pérez Caro

ASESOR DISEÑO GRÁFICO

Robin Planas Casado

ESTUDIANTES PARTICIPANTES

Samuel Acosta Rivera
Nelmaris Camacho García
Ivian Donato Medina
Sofía Feliciano Centeno
William Figueroa Molina
Andrea García de Jesús
Adryanna Muller O'Farrill
María del Mar Pérez Caro
Gabriela Rodríguez Laureano
Sara Rodríguez Rivera
Yesenia Rosario Ramos

Junio 2018 - Enero 2019



INSTITUTO
de CULTURA
PUERTORRIQUEÑA



SHPO
OFICINA ESTATAL DE
CONSERVACIÓN HISTÓRICA
OFICINA DEL GOBERNADOR
STATE HISTORIC
PRESERVATION OFFICE
OFFICE OF THE GOVERNOR



UPRFP



- 5 propósito
- 7 introducción
- 12 organización ciudadana
- 18 nominación local
- 24 nominación federal
- 30 dónde investigar
- 33 anejos

AGRADECIMIENTOS

Nuestro especial agradecimiento al Prof. Carlos Ruiz Cortés, Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) y al Arq. Carlos A. Rubio Cancela, Director Ejecutivo de la Oficina Estatal de Conservación Histórica (OECH) por el apoyo incondicional a este proyecto. También, por su encomiable labor y apoyo a la Guía, agradecemos a la Arq. Carmen Marla López, pasada directora del Programa de Patrimonio Histórico Edificado del ICP. Nuestro muy especial agradecimiento a las arquitectas Mildred González del ICP y Gloria Milagros Ortiz de la OECH por sus valiosas aportaciones al contenido de esta Guía, siendo enlaces entre ambas agencias gubernamentales y la Universidad de Puerto Rico para este proyecto.

Además, hacemos una mención especial por su apoyo y contribución a este proyecto a la Dra. Mayra O. Jiménez Montano, Decana Interina de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Puerto Rico y a la Arq. Diana Luna Serbia, Ex Decana Asociada Interina y pasada Directora Interina del Archivo de Arquitectura y Construcción de la UPR. Finalmente nuestro agradecimiento al Sr. Reily Calderón Rivera, Presidente del Consejo de Estudiantes de la Escuela de Arquitectura y al Sr. Jose Ángel Morales, expresidente del Consejo.

El campo de la Conservación Arquitectónica en Puerto Rico ha ido en desarrollo desde la primera mitad del S. XX. No obstante, desde su empuje y auge en la década de 1950 ha ido ganando mayor terreno en el ámbito cultural y artístico puertorriqueño. A pesar de distintas legislaciones, iniciativas y proyectos individuales –que se han gestado desde el estado y el ámbito privado-, todavía hacen falta herramientas –desde el nivel educativo- para continuar creando conciencia sobre la protección de nuestros recursos culturales y del entorno construido.

Desde mediados de la década de 1960, la conservación del patrimonio construido en EE. UU. y a nivel internacional tornó su mirada a la profesionalización, educación y al desarrollo técnico. También, ocurrió un cambio de paradigmas donde la conservación del patrimonio se tomó como una herramienta a utilizarse por comunidades y pueblos que estaban siendo amenazados por el desparrame urbano y el desarrollo insensible en nombre de la modernización. Puerto Rico no fue la excepción a este fenómeno. Ante la crisis actual donde las medidas de austeridad forman parte de la política pública gubernamental, el desarrollo económico y la revitalización de espacios urbanos ha sido objeto de discusión por distintas comunidades. Actualmente alrededor de la Isla se han organizado decenas de comunidades que buscan insertarse en la discusión pública para atajar el deterioro de los cascos urbanos mediante la protección de estructuras y zonas de valor histórico y cultural.

La labor titánica del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP), la Oficina Estatal de Conservación Histórica (OECH) desde el estado; al igual que otros grupos y asociaciones cívicas, han sido invaluable para la protección de nuestro patrimonio construido. No obstante, debido a que muchos de los recursos informativos se encuentran segregados, existe desinformación hacia el público general que interesa sumarse a los esfuerzos para conservar el patrimonio construido. Desde desconocimiento de las leyes estatales, municipales y federales vigentes; incentivos contributivos; agencias pertinentes para la protección del patrimonio; procedimientos y herramientas de investigación; así como de entidades estatales y nacionales que colaboran en distintos esfuerzos para la conservación.

De estas inquietudes es que nace esta Guía ciudadana, la cual busca facilitar la labor de las distintas comunidades para educarse sobre la protección de nuestro patrimonio.

Héctor J. Berdecía Hernández

Presidente | Comité de Estudiantes por el Patrimonio Construido
Universidad de Puerto Rico | Recinto de Río Piedras

¿POR QUÉ CONSERVAR NUESTRO PATRIMONIO?

Se denomina patrimonio histórico al conjunto de bienes, tanto materiales como inmateriales, acumulados a lo largo del tiempo. Los bienes pueden ser de tipo histórico de diversa índole, artístico, arquitectónico, escultórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, documental, bibliográfico, científico o técnico, así como sitios naturales o parques que por su ecosistema o valor histórico deban ser protegidos. Dicha diversidad de bienes se considera PATRIMONIO CULTURAL, acepción más reciente y de uso internacional.

Como demuestra la anterior definición, podemos considerar como patrimonio esencialmente toda aquella expresión o huella natural o humana que con el pasar del tiempo forma parte inherente de una cultura o sociedad particular. El Patrimonio Cultural es de hecho indispensable para el desarrollo de la identidad nacional y distingue a los pueblos y sociedades unos de otros. El Patrimonio Cultural es el depositario de la memoria histórica de la sociedad que la ha cultivado. Por tanto, la conservación del Patrimonio Cultural es más que el rescate físico de los símbolos, sino que también es la conservación de la memoria y la identidad. Nuestros centros urbanos tradicionales, nuestra arquitectura vernácula rural o nuestra arquitectura histórica industrial son algunos de los recursos incluidos bajo el Patrimonio Histórico Edificado.

Es entonces importante la conservación y la permanencia del Patrimonio Histórico Edificado como telón de fondo a lo que ha sido y es la vida cotidiana de la sociedad y la conservación de esa memoria colectiva. Como tal, la sociedad y sus comunidades se convierten en la primera línea de defensa para la protección del patrimonio en general y del Patrimonio Histórico Edificado en particular. Por tal razón, la publicación de esta Guía Ciudadana para la Conservación del Patrimonio Histórico Edificado en Puerto Rico pretende servir de herramienta esencial en la consecución de iniciativas conducentes al rescate y protección del patrimonio, de manera efectiva, sencilla y directa. La guía sugiere las diversas maneras para establecer asociaciones o grupos culturales que puedan tener presencia legal (standing) ante instituciones gubernamentales o privadas en sus iniciativas. De manera directa, explica la misión y objetivo de las instituciones gubernamentales encargadas ministerialmente para la protección del patrimonio: Instituto de Cultura Puertorriqueña, Oficina Estatal de Conservación Histórica y Junta de Planificación de Puerto Rico. Posibilita a las agrupaciones ciudadanas entender los procesos gubernamentales e institucionales a seguir para defender, rescatar y proteger el Patrimonio.

La presente Guía Ciudadana para la Conservación del Patrimonio Histórico Edificado en Puerto Rico y su uso es el primer paso para el empoderamiento social en la protección de la memoria histórica y de los valores sobre los cuales se ha edificado la idiosincrasia y la identidad nacional.

Pablo Ojeda O'Neill

M.Arch, AA. DIPL BUILD CONS., FAAR 96'

Profesor encargado

Universidad de Puerto Rico | Recinto de Río Piedras



Un día cotidiano en el pueblo, Don Chencho se encuentra dando su caminata diaria.



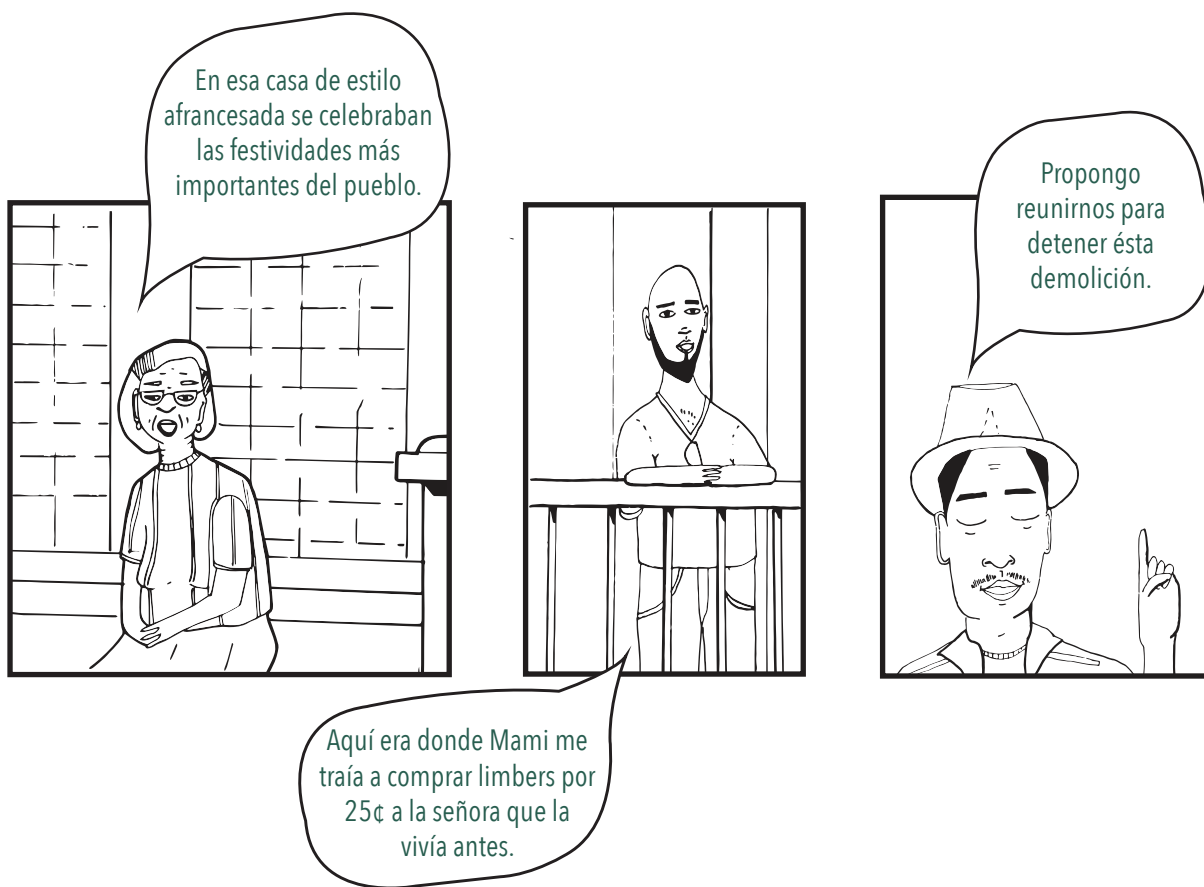
De repente, ve la casona de la esquina del pueblo con un letrero de "demolición".



Sorprendido, comienza a llamar la atención de las personas del pueblo.



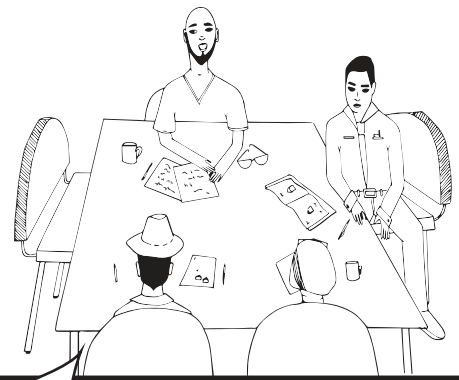
Efectivamente, allí vivió uno de los poetas que marcó la historia de nuestro pueblo. Nació, se crió y murió en esta casa. ¡Esto es patrimonio de nuestro pueblo!



¡Allí estaremos!



Al día siguiente



Comencemos el proceso de informarnos para tomar acción.

¿CÓMO FORMALIZAR UN GRUPO?

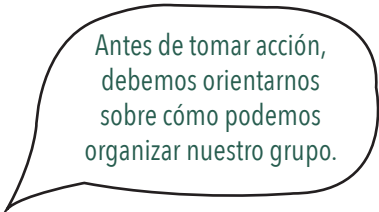
Para iniciar el proceso de formalización y establecimiento de un grupo comunitario cultural, el mismo debe constituirse bajo uno de estos cuatro tipos:

1. Patronato: Es un consejo o grupo formado para fines benéficos por varias personas que ejercen funciones rectoras, asesoras o de vigilancia.

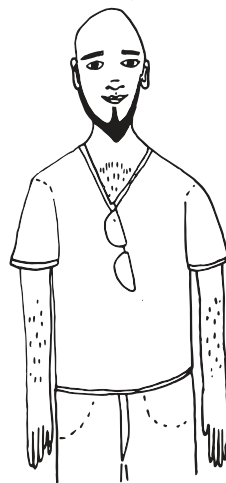
2. Fundación: Organización con un fondo permanente establecido y mantenido con contribuciones/donaciones para causas benéficas, educativas, de investigación, entre otras de interés general.

3. Organización sin fines de lucro: Es una entidad o asociación incorporada bajo las leyes estatales que realiza negocios para el beneficio del público en general sin accionistas y sin motivo de lucro alguno. Para organizarse debe presentar evidencia al Departamento de Estado y al Departamento de Hacienda para estar exentos de impuestos.

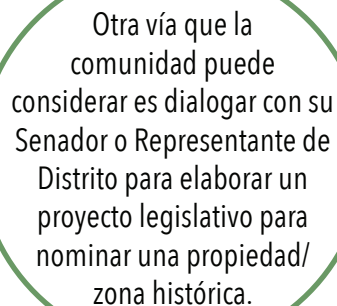
4. Corporación: Entidad creada bajo leyes estatales, con capacidad de: tener ganancias, adquirir deuda y pagar, tener y transferir propiedades, tener contratos. Una corporación requiere pagar impuestos al gobierno y tiene la capacidad para demandar y ser demandada. La corporación provee una manera para que individuos puedan manejar un negocio privado y compartan ganancias, así como pérdidas.



Antes de tomar acción, debemos orientarnos sobre cómo podemos organizar nuestro grupo.



Es muy importante que las personas interesadas en organizarse acudan a expertos legales como abogados para consultar sobre el modelo de organización más adecuado para ellos. La orientación legal y fiscal para formalizar grupos comunitarios es de suma importancia.



Otra vía que la comunidad puede considerar es dialogar con su Senador o Representante de Distrito para elaborar un proyecto legislativo para nominar una propiedad/ zona histórica.

PASO 1

¿Qué quieres hacer? Antes de comenzar un grupo cultural, necesita saber exactamente qué va a hacer el grupo.

- ¿Ofrecerá un servicio o solo beneficiará a sus miembros?
- ¿Cuáles son sus objetivos?
- ¿Qué quiere lograr?
- ¿Dónde va a ser? ¿Qué área va a cubrir?

*Para pasar al Paso 2 necesitará al menos otras dos personas en tu grupo.

PASO 2

¿Con quién trabajarás? Necesita identificar con quién va a trabajar.

- Un grupo afectado por un problema específico
- Un grupo que vive en un área definida
- Varios grupos

Ojo: piense detenidamente sobre posibles conflictos, intereses o conflictos de interés.

Grupos existentes: investigue si hay grupos haciendo lo mismo que desea hacer en la misma área. Asegúrese de que lo que quiere hacer sea único.

Asociación con otros grupos: si hay grupos que hacen algo similar, puede hacer que su grupo se una a ellos o trabajen juntos para crear algo nuevo.

*Para pasar al Paso 3 necesitará una idea concreta del tipo de grupo que se desea crear, y una lista de posibles conflictos/intereses con posibles soluciones.

PASO 3

Conseguir apoyo: comience a preguntar y encuentre quién está interesado en involucrarse y publicitarse.

*Para pasar al Paso 4 necesitará un grupo organizado, lo suficientemente grande para la tarea establecida.

PASO 4

Desarrollar un plan de acción: Desarrollar un plan de acción que explique los trabajos necesarios y cómo dividirlos, tiempo para identificar tareas, metas y prioridades. Asegúrese de que todos tengan y conozcan su trabajo y el de los demás para evitar sobrecargar a alguien.

- ¿Qué quieres hacer?
- ¿Cuándo quieres hacerlo?
- ¿Dónde lo quieres hacer?
- ¿Cómo quieres hacerlo?
- ¿Cómo se generarán los fondos?
- ¿Requiere entrenamiento?
- ¿Qué habilidades o experiencia tiene el grupo?
- ¿Anunciará sus servicios? ¿Cómo?
- ¿Cuánto costará?
- Sea lo más específico y realista posible

¿CÓMO DECIDIR EL TIPO DE ORGANIZACIÓN?

*Para pasar al Paso 5 necesitarás haber completado un plan de acción con objetivos específicos y métodos realistas.

PASO 5

Estructura legal: debe escribir y acordar un conjunto de reglas que describan exactamente qué pretende hacer y cómo piensa hacerlo.

Documento de gobierno: describirá cómo todos ustedes acuerdan trabajar juntos, sus fines y objetivos de la organización (estatutos/reglamento).

Hay tres tipos principales de organización:

No incorporada: no reconocida como una entidad legal, pero tiene una constitución (reglamento y principios que rigen a un grupo).

Incorporada: una organización que está reconocida por la ley. Tiene un memorando (términos de acuerdo) y otros documentos tales como Reglamentos y requiere registro ante el Estado.

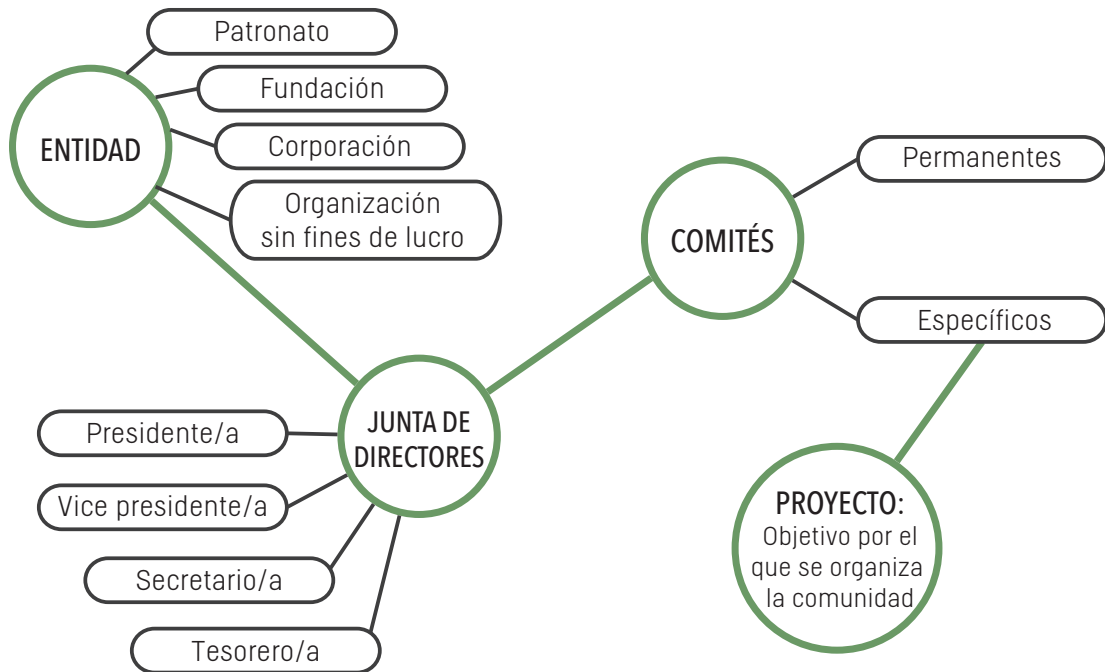
Informal: grupo que se reúne informalmente con algunas reglas o términos sobre cómo funciona el grupo.

- Nombre de la organización
- Sus objetivos
- Cómo se ejecutará la organización
- Quién dirigirá la organización
- Conjunto de reglas/reglamento

- Comités de gestión
 - Establece metas y objetivos y planes por delante
 - Trabaja hacia sus fines y objetivos
 - Actúa en el mejor interés del grupo
 - Identifica recursos suficientes para llevar a cabo todo el trabajo
 - Asegura que los recursos están bien gestionados y se utilizan para cumplir objetivos y metas
 - Celebra reuniones regulares del grupo/comité/organización:
 - Finanzas
 - Reuniones generales
 - Procedimientos de operación
 - Títulos y deberes
 - Reclutamiento
 - Recaudaciones

Estos son solo los pasos básicos que debemos seguir para una buena organización.





JUNTA DIRECTIVA

Una vez se tiene una organización, se necesita una junta directiva. Una junta directiva es el órgano de gobierno de una organización. Ésta toma decisiones sobre la política de la organización y vigila que se lleven a cabo. Si se desea obtener la categoría de organización sin fines de lucro y tener acceso a los fondos públicos, se necesita una junta.

NECESIDAD DE JUNTA DIRECTIVA

Una de las razones más importantes para crear una junta directiva, es que la mayoría de los patrocinadores prefieren trabajar con organizaciones que poseen estructuras tradicionales.

DEBERES DE LA JUNTA DIRECTIVA

- Vigilar las operaciones financieras de la organización a través de su tesorero.
- Contratar y supervisar al director (si lo hay).
- Controlar las operaciones de la organización.
- Asegurar que se mantenga la misión y la filosofía de la organización.
- Responsable legal de todas las acciones de la organización.

LUEGO DE ESTAR ORGANIZADOS...

ABRIR UNA CUENTA BANCARIA

La apertura de una cuenta bancaria es necesaria para poder administrar cualquier dinero que la organización pueda recaudar. Debe abrirse en nombre del grupo y no con ninguno de los nombres o empresas de los miembros.

- Estudie los bancos locales
- Busque una cuenta de cheques de alto interés o una cuenta de bajo a ningún cargo.
- Establecer como regla necesitar dos o más firmas antes de que se pueda usar el dinero de la cuenta.
- Si bien es posible que se necesiten solo dos, es una buena idea tener 3 o 4 personas que puedan firmar en caso de que una de las otras no esté disponible.

ORGANIZAR REUNIONES

- ¿Dónde se realizarán las reuniones regularmente?
- El lugar debe ser de fácil acceso para todos.
- Considerar edificios/centros comunitarios locales cercanos.
- Establecer una fecha y hora conveniente para la mayoría del grupo.

Anunciar la reunión: es importante anunciarla con anticipación y en una variedad de ubicaciones.

- Crea un póster o folleto
- Ubicaciones prominentes en áreas locales
- Comunicado de prensa a los periódicos locales

Establecer la agenda: es importante saber de antemano el propósito y objetivos de la misma.

- Bienvenida
- Pase de asistencia
- Actas y acciones pendientes de la última reunión
- Temas a discutirse
- Fecha y hora de la próxima reunión

Celebración de reunión: las reuniones generales son reuniones con todos sus miembros en las que toma las decisiones generales de la organización.

- Alguien debe tomar notas de las discusiones y los acuerdos
- Código de conducta informal
 - Escuchar a la persona que esté hablando
 - No interrumpir a nadie cuando esté hablando
 - Asegurar que todos tengan un turno

Una buena organización nos
permitirá agilizar el proceso de
conservación de nuestro patrimonio.

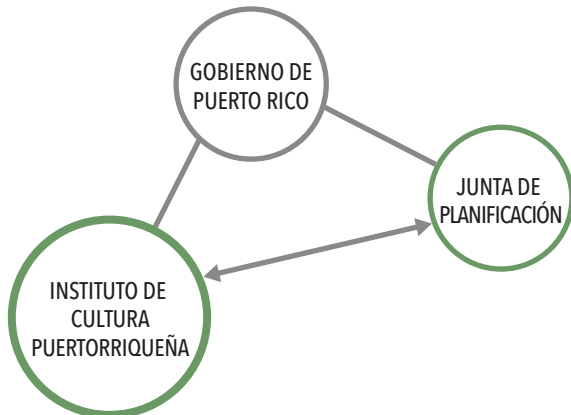
¿Qué agencias estarán
involucradas en el proceso?



INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Las nominaciones de propiedades históricas se pueden hacer tanto a nivel local -de Puerto Rico- como a nivel federal -de Estados Unidos. La designación local la determina la **Junta de Planificación**, luego de una nominación o recomendación por parte del **Instituto de Cultura Puertorriqueña**.

Ambas agencias son parte de y responden al Gobierno de Puerto Rico como agencias independientes.



El **Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP)** se creó con la Ley 89 del 21 de julio de 1955, según enmendada. En esta ley se establece lo siguiente:

Su misión es fomentar las diversas manifestaciones de la cultura puertorriqueña.

Sus objetivos principales son estudiar, conservar, enriquecer y divulgar las diversas expresiones de la cultura puertorriqueña.

Su responsabilidad es establecer la política pública en relación al desarrollo de las artes, las humanidades y la cultura de Puerto Rico.

Una de las primeras agencias a las que se puede acudir es al Instituto de Cultura Puertorriqueña.



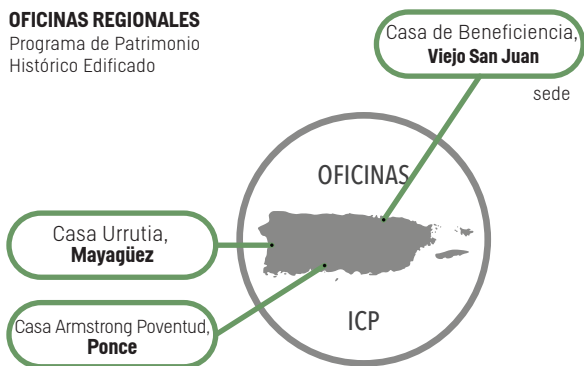
La Ley 89, según enmendada, designó al Instituto de Cultura Puertorriqueña “como el organismo rector de la normativa cultural en nuestro país”.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña cuenta con doce (12) Programas, entre los cuales se encuentra el **Programa de Patrimonio Histórico Edificado (PPHE)** y el **Programa de Arqueología y Ethnohistoria**.

ICP Y EL PROGRAMA DE PATRIMONIO HISTÓRICO EDIFICADO

La ley orgánica del ICP, como parte de sus funciones y poderes, indica que el Instituto **determinará** los edificios, estructuras y lugares de valor histórico y artístico en Puerto Rico y **adoptará** reglamentación para el manejo de estos recursos. Además, **asesorará** a la Junta de Planificación con relación a la **reglamentación** en las zonas de valor histórico que la misma considere designar, así como las **políticas** de intervención en propiedades en estas zonas a ser aprobadas por la Junta.

OFICINAS REGIONALES Programa de Patrimonio Histórico Edificado



El **Programa de Patrimonio Histórico Edificado** es el encargado de cumplir con lo antes expuesto. Algunas de sus funciones son:

Asesorar y brindar asistencia técnica sobre intervenciones, cumplimiento de procesos reglamentarios, mantenimiento y conservación a toda persona interesada en adquirir o dueña de una propiedad dentro de una zona, sitio histórico o propiedad elegible.

Investigar y documentar propiedades o lugares de valor histórico y arquitectónico y colaborar con otras Agencias de Gobierno y entidades.

Difundir el valor de la conservación del Patrimonio Histórico Edificado por medio de recorridos y charlas a la comunidad, la academia, municipios, agencias de gobierno e instituciones gremiales.

Colaborar con la Academia en la participación como recurso dentro del tema de la Conservación Histórica.

Participar, en representación del ICP, en actividades relacionadas al tema de la Conservación Histórica.

Participar, en representación del ICP, de comités y grupos en pro de la restauración, rehabilitación o conservación de propiedades de valor histórico y arquitectónico.

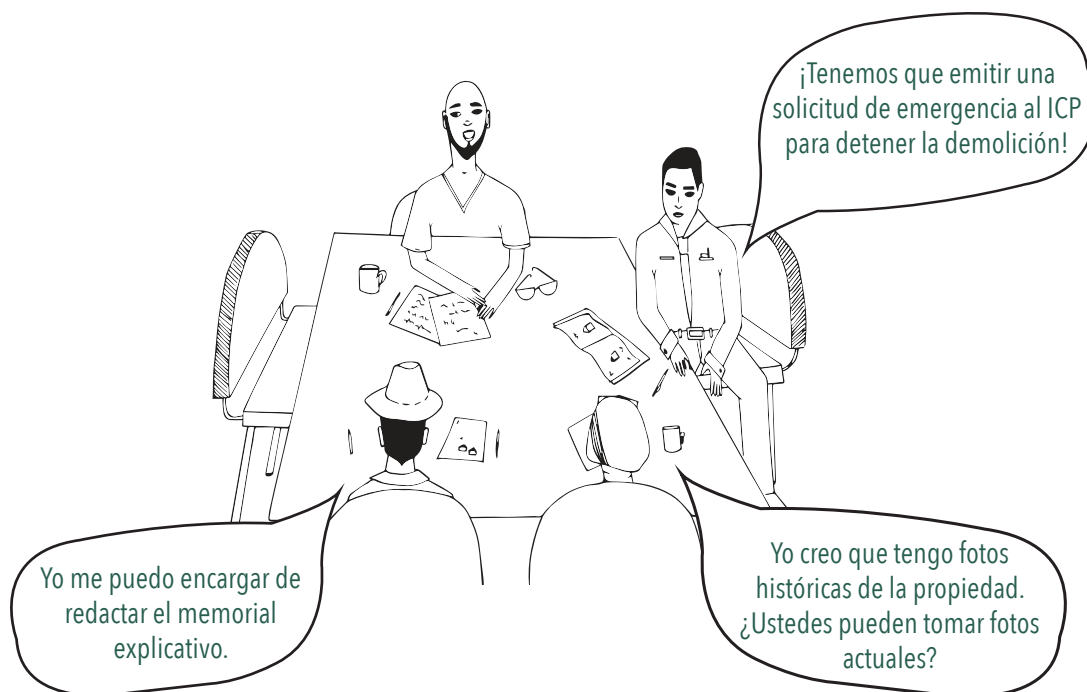
Emitir endosos y/o recomendaciones a OGPE y a Municipios Autónomos para la obtención de permisos, autorizaciones y acciones en propiedades oficialmente designadas.

Emitir certificaciones para la obtención de exenciones contributivas a dueños de propiedades en zonas y sitios históricos que las hayan restaurado, rehabilitado o conservado parcial o totalmente, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 7 de 4 de marzo de 1955, según enmendada.

Emitir Certificación de Valor Histórico.

Emitir multas y paralizaciones de demoliciones y/u obras de construcción.

¿CÓMO NOMINAR LOCALMENTE?



La Junta de Planificación podrá considerar por iniciativa propia o a petición de cualquier persona, agencia o entidad, una **Solicitud de Declaración de Edificio, Estructura o Lugar Histórico y Cultural** cuando se cumpla con las disposiciones del Tomo X del Reglamento Conjunto de Puerto Rico (vig. 7 de junio de 2019). Para esta gestión se debe contar con el aval del PPHE del ICP.

TIPOS DE PROPONENTES PRINCIPALES:

Dueño: solicitud debe estar firmada por el dueño o representante autorizado.

No dueño: presentar evidencia de notificación al dueño sobre la solicitud. Correo certificado con acuse de recibo.

TIPOS DE SOLICITUDES:

Solicitud regular: proceso para declarar edificios, estructuras y lugares de valor histórico.

Solicitud de emergencia: proceso para cuando una propiedad elegible está en peligro de ser demolida o alterada negativamente a corto plazo.

Las **solicitudes de emergencia** deben incluir documentación que justifique la acción solicitada (memorial explicativo, fotos, etc.) y evidencia de notificación al ICP. Se pueden radicar previo a la radicación de una nominación regular. (Ref. regla 10.1.3 del Reglamento Conjunto, 2019).

Se recomienda que se incluya la Certificación de Valor Histórica del ICP.

¿CUÁLES SITIOS HISTÓRICOS SON ELEGIBLES PARA NOMINACIÓN?

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Según el Reglamento Conjunto (vig. 2019) Tomo 10:

1. La estructura, edificio, lugar, objeto o conjunto de propiedades en una zona histórica tiene **más de cincuenta (50) años** construido y contribuye a explicar un periodo en la historia, arquitectura, arte, arqueología, ingeniería o cultura del país.

En aquellos casos singulares donde la propiedad tenga un valor excepcional, la condición de tener más de cincuenta (50) años no será excluyente.

2. La estructura, edificio, lugar, objeto o conjunto de propiedades está asociada con la vida de un personaje significativo de nuestro pasado (prócer).

3. La estructura, edificio, lugar, objeto o conjunto de propiedades representa características distintivas como:

- a.** tipo, periodo o método de construcción
- b.** obra de un gran maestro
- c.** gran valor artístico y/o artesanal
- d.** representa una entidad significativa y distintiva
- e.** espacio urbano especial de relevancia, belleza o significado

5. La estructura, edificio, lugar, objeto o conjunto de propiedades haya revelado o tenga potencial para revelar información sobre la prehistoria o la historia.

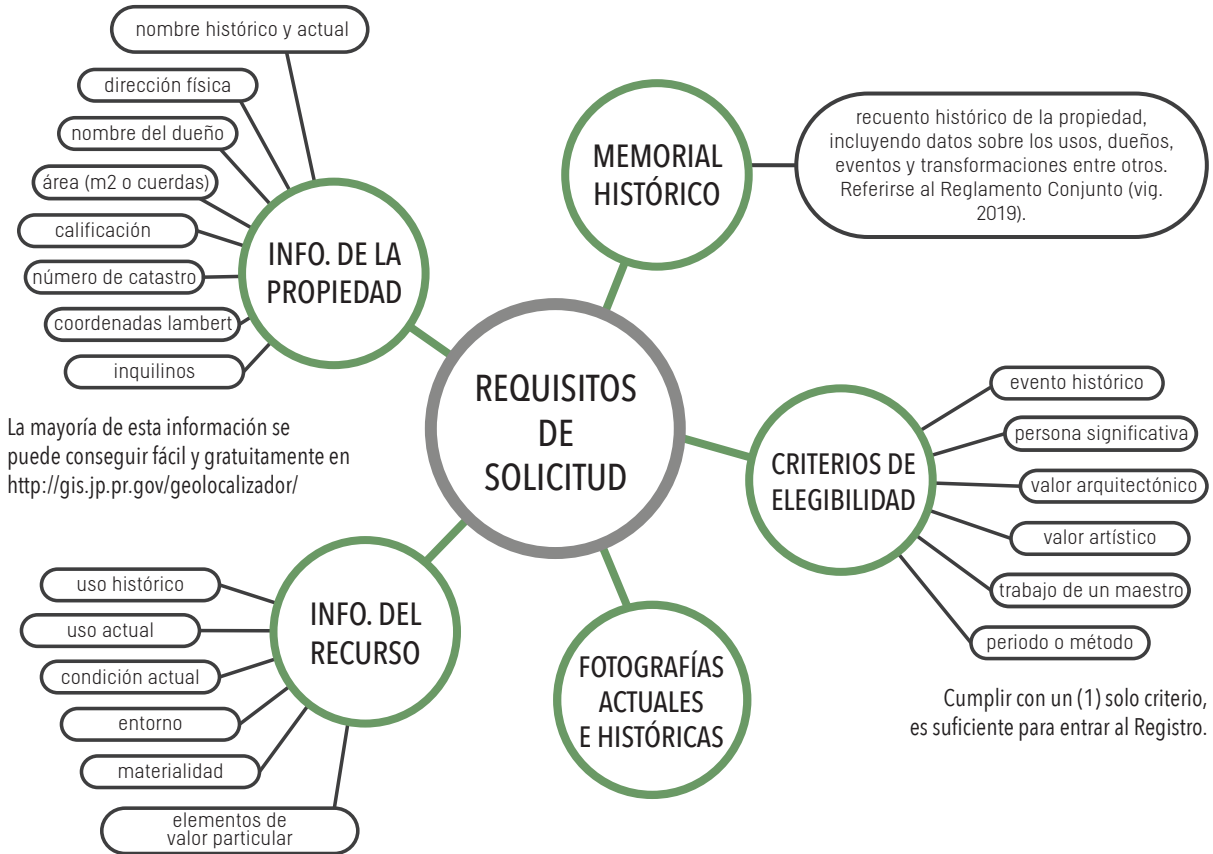
6. Propiedades religiosas cuya importancia deriva de sus méritos arquitectónicos, artísticos o históricos.

7. Un edificio reconstruido es elegible cuando la reconstrucción se ha llevado a cabo con precisión, en un ambiente apropiado y presentada como parte de un plan maestro de restauración, y cuando no exista ningún otro edificio o estructura con la misma asociación.

8. Entre otros.



REQUISITOS DE SOLICITUD



Referirse a la regla 10.1.2 del Reglamento Conjunto (vig. 2019)

La radicación de una solicitud regular de nominación debe incluir una serie de documentos que incluyan: información de la propiedad, un memorial histórico, evidencia de que la misma cumpla con los criterios de elegibilidad, información del recurso y fotografías actuales e históricas.

Cada proponente debe proveer la mayor cantidad de información requerida posible. En caso de no tener todo, puede hacer una petición formal de asesoría (mediante carta) al Programa de Patrimonio Histórico Edificado del ICP para que con sus recursos, apoyen el proceso de solicitud de la propiedad en cuestión. De igual forma pueden ir directamente a la Oficina Regional más cercana.

Además de las designaciones de propiedades históricas realizadas por la Junta de Planificación, existe el Registro Nacional de Lugares Históricos al cual también podemos nominar la casa del poeta.



¿QUÉ ES EL REGISTRO NACIONAL DE LUGARES HISTÓRICOS?

Es la lista oficial de distritos, sitios, edificios, estructuras y objetos significativos en la historia de Estados Unidos, que incluyen arquitectura, arqueología, ingeniería y recursos culturales. Éstos contribuyen a una comprensión de lo histórico y los fundamentos culturales de Puerto Rico y Estados Unidos.

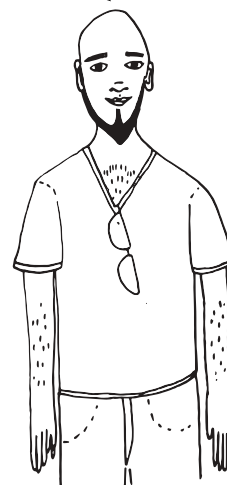
EL RNLH INCLUYE:

- Todas las áreas históricas del sistema de Parques Nacionales.
- Monumentos históricos nacionales, que son hitos reconocidos por el Secretario de lo Interior como que poseen importancia nacional.
- Propiedades significativas para Puerto Rico en la prehistoria e historia nacional, estatal o local que han sido nominada por los Oficiales Estatales de Conservación Histórica, agencias federales y otros que han sido aprobados por el Servicio de Parques Nacionales.

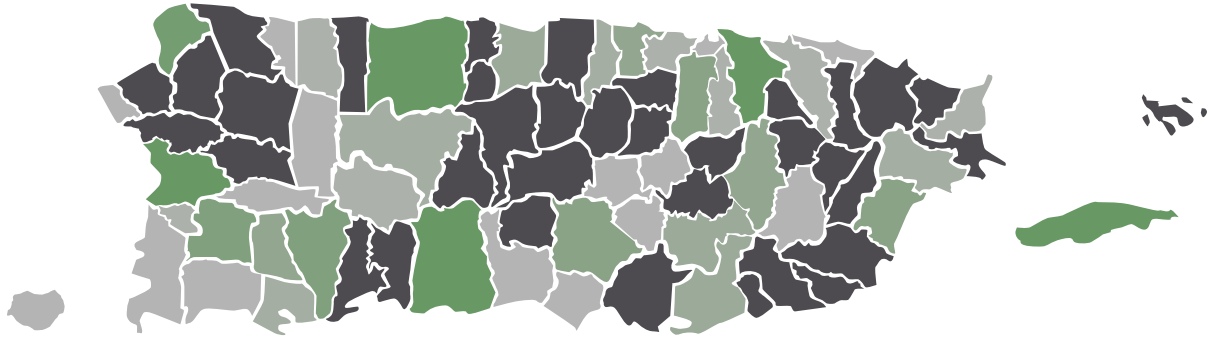
EL RNLH AYUDA A PRESERVAR PROPIEDADES HISTÓRICAS DE VARIAS MANERAS:

- Son reconocidas y apreciadas.
- Son tomadas en consideración por las agencias federales para otorgación de fondos, licencias y garantías.
- Los propietarios son elegibles para créditos contributivos federales.
- Las propiedades incluidas son elegibles a subvenciones federales para proyectos de conservación cuando los fondos están disponibles.

Es importante conocer sobre el Registro Nacional de Lugares Históricos y sus beneficios para las propiedades históricas.



PROPIEDADES DE PUERTO RICO INCLUIDAS EN EL RNLH



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10+

Cantidad de Propiedades del RNLH en cada municipio



CRITERIOS PARA NOMINAR UNA PROPIEDAD AL RNLH

- A** Propiedades vinculadas con acontecimientos que hayan contribuido a nuestra historia.
- B** Propiedades que están asociadas con la vida de personas destacadas en la historia puertorriqueña.
- C** Propiedades que tienen una serie de características que pertenecen a un período, tipología arquitectónica, valor artístico o método de construcción particular. También, cuyo diseño fue hecho por un maestro reconocido o sean sedes de una entidad renombrada.
- D** Propiedades que puedan revelar acontecimientos de la historia o la prehistoria.
- E** Propiedades que hayan alcanzado relevancia dentro de los últimos 50 años.

Para más información, puede consultar la publicación del RNLH titulada **How to Apply the National Register Criteria for Evaluation** a través del siguiente enlace:
<https://www.nps.gov/nr/publications/bulletins/nrb15/>



1 ORIENTACIÓN

La Oficina Estatal de Conservación Histórica dispone a la ciudadanía de orientación sobre los criterios y procesos a seguir para la nominación de patrimonio arquitectónico al Registro Nacional de Lugares Históricos.

2 REDACCIÓN DE FORMULARIO

Para que la nominación tome vigencia, es necesario llenar el formulario. Para una mejor comprensión de las 11 secciones a completar, se debe revisar el boletín titulado **How to complete the National Register Registration Form** ubicado en la página oficial del National Park Services. Debe ser completado en su totalidad para evitar que la junta Revisora lo devuelva al solicitante para ser revisado. (para más información, visitar https://www.nps.gov/NR/PUBLICATIONS/bulletins/nrb16a/nrb16a_III.htm)

3 ENVÍO DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD

El documento debe llegar a las oficinas de la OECH para comenzar el proceso de revisión por parte de la Junta Revisora. La Junta Revisora se reúne para discutir las nominaciones en agenda y se contacta con la alcaldía del municipio donde se ubica la propiedad.

4 REVISIÓN DE LAS NOMINACIONES

La solicitud será revisada junto a otros formularios por la Junta Revisadora (cuerpo compuesto por historiadores, arquitectos, arqueólogos, entre otros). Esta debe ser aprobada antes de ser remitida al RNLH en Washington D.C. De obtener aprobación, el cuerpo evaluador envía la solicitud dentro de un período máximo de 90 días luego de la revisión. La Junta Revisora puede determinar que la propiedad nominada no es elegible al RNLH y entonces se devuelve la nominación.

5 REVISIÓN DE LAS NOMINACIONES

De ser aprobada la solicitud por el RNLH, la propiedad histórica pasa a ser parte de la lista federal de Lugares Históricos. De no ser elegible o faltar información, la solicitud será devuelta a las oficinas.

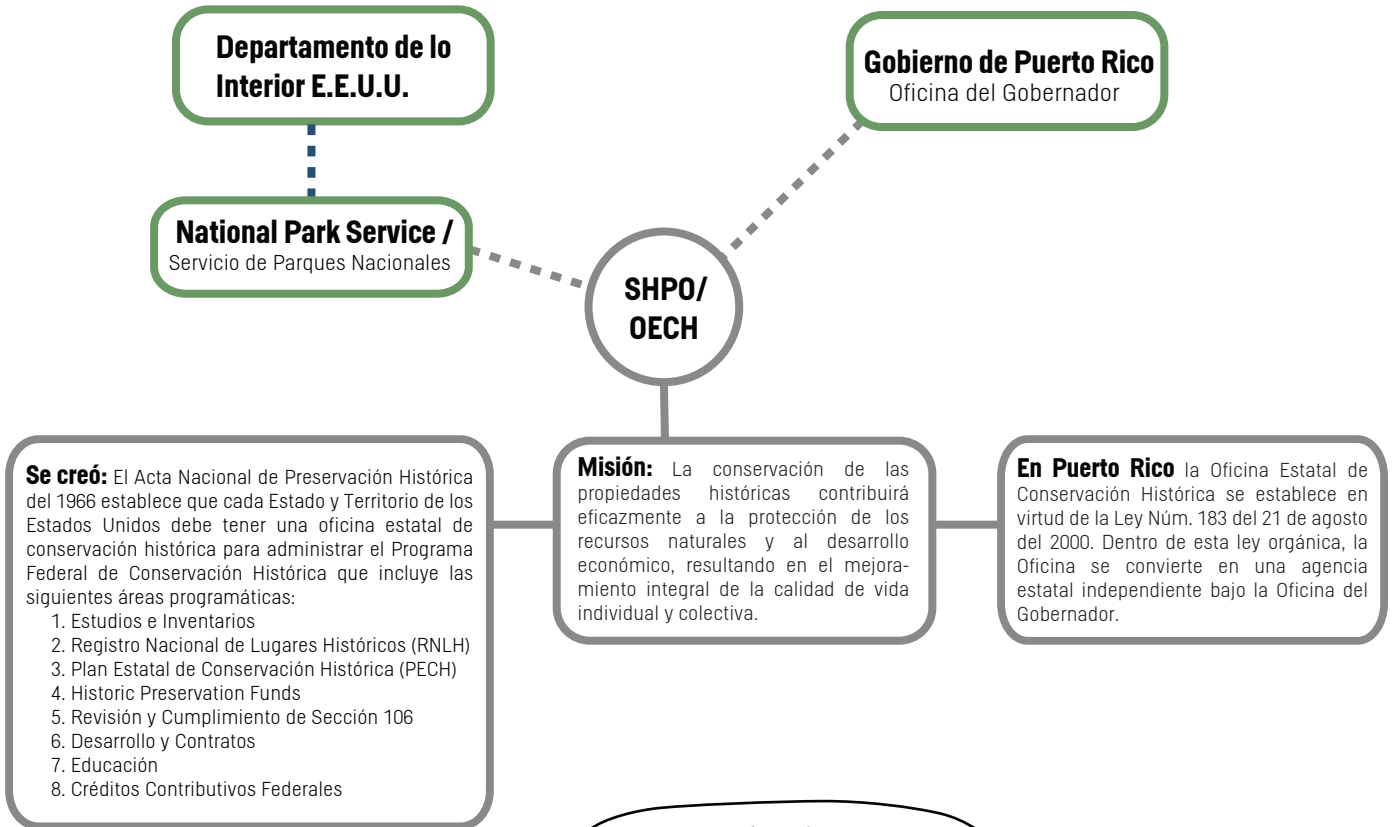
6 NOTIFICACIÓN

Para concluir con la nominación, la aprobación final es notificada al dueño o dueños de la propiedad histórica, al igual que al alcalde del municipio.

El formulario para nominar una propiedad histórica al RNLH se puede descargar en <http://www.agencias.pr.gov/oech/oech/Formularios/Pages/Registro-Nacional.aspx>



OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (OECH | SHPO)

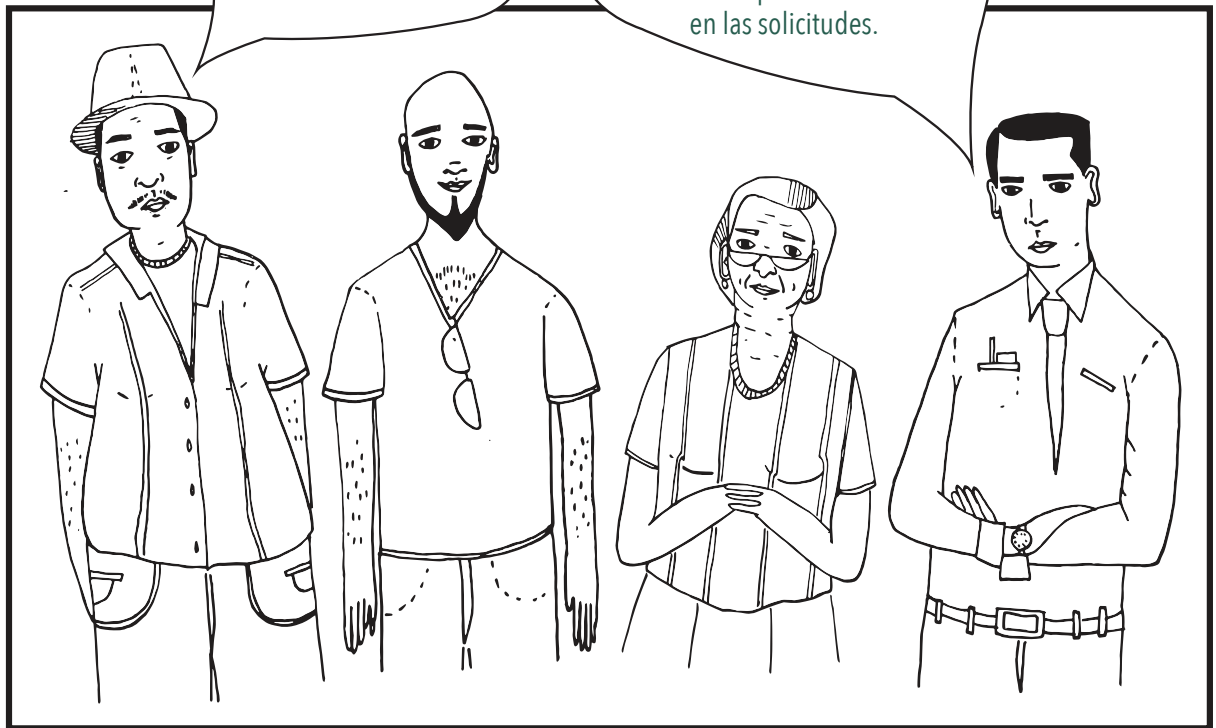


Aquí pueden observar un organigrama de la agencia y sus principales funciones u objetivos para la protección de propiedades históricas.



¡Podemos nominar la casa del poeta tanto a nivel local como nacional!

Ya sabemos todo lo que hace falta para comenzar los procesos de nominación. Ahora solo queda recopilar la mayor cantidad de información que se debe incluir en las solicitudes.



INFORMACIÓN DE CONTACTO DE AGENCIAS

ICP (Instituto de Cultura Puertorriqueña)

Calle Beneficencia, San Juan, 00926
Teléfono: (787) 724-0700
<http://www.icp.gobierno.pr/>

Casa Urrutia

Teléfono: (787) 834-4837 Ext. 3071

Casa Poventud Armstrong

Teléfono: (787) 290-6617 Ext. 3065

Oficina Estatal de Conservación Histórica

PO BOX 9023935 San Juan, Puerto Rico
00902-3935
Teléfono: (787) 721-3737
<http://www.oech.pr.gov/>

Junta de Planificación

299 Av. de Diego, San Juan, 00912
Teléfono: (787) 723-6200

RECURSOS DE INVESTIGACIÓN DE ARQUITECTURA HISTÓRICA

AACUPR (Archivo de Arquitectura y Construcción de Puerto Rico)

11 Ave. Universidad Ste 1101, San Juan
P.R. 00925-2531
Teléfono: (787) 764-0000 Ext. 87836, 87838
<http://aacuprservicio.blogspot.com/>

Archivo General de Puerto Rico

500 Avenida Juan Ponce de León, San Juan, 00901
Teléfono: (787) 725-1060

Seminario de Historia del Arte

Edificio Luis Palés Matos, #131 Facultad de Humanidades, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras
Teléfono: (787) 764-0000 ext.3570
<http://humanidades.uprrp.edu/seminario-historiadelarte/>
email: shauprrp@gmail.com

Puerto Rico Historic Building Drawings Society

<http://www.prhbds.org/>
email: arivera@prhbds.org

Centro de Estudios Avanzados

52 Calle del Cristo, San Juan, 00901
Teléfono: (787) 723-4481
<http://www.ceaprc.edu/>

Universidad Politécnica

377 Ponce de Leon, San Juan, 00918
Teléfono: (787) 622-8000
<http://www.pupr.edu/>

Universidad del Turabo

Río Grande Road, Juncos, Gurabo 00777
Teléfono: (787) 743-7979
<http://ut.suagm.edu/>

Pontificia Universidad Católica de Ponce

PR-163, Ponce, 00717
Teléfono: (787) 841-2000

Ateneo Puertorriqueño

Avenida Juan Ponce de León, San Juan, 00901

Teléfono/Phone: (787) 721-3877

<http://ateneopr.org/>

Biblioteca José M. Lázaro

Universidad de Puerto Rico, Río Piedras
Edificio José M. Lázaro, Cll Mangos, San Juan, 00931

Teléfono: (787) 764-0000 Ext. 85540

<http://biblioteca.uprrp.edu/>

Biblioteca Santiago Iglesias, hijo

Escuela de Arquitectura
11 Ave Univesidad Ste 1101
San Juan PR 00925-2531

Teléfono: (787) 764-0000 Ext. 85991, 85997

<http://bibarquitectura.uprrp.edu/>

Archivo Digital Nacional de Puerto Rico

<https://archivonacional.com/?t=pET4gdzd>

ARCHI Red

<https://archiredpr.wordpress.com/>

Bibliotecas Municipales de Puerto Rico

<https://data.pr.gov/Educaci-n/Bibliotecas-Municipales/h4z2-wpkz>

Archivos Municipales de Puerto Rico:

<https://archiredpr.files.wordpress.com/2014/04/archivos-municipales-de-puerto-rico.pdf>

Library of Congress

<https://www.loc.gov>

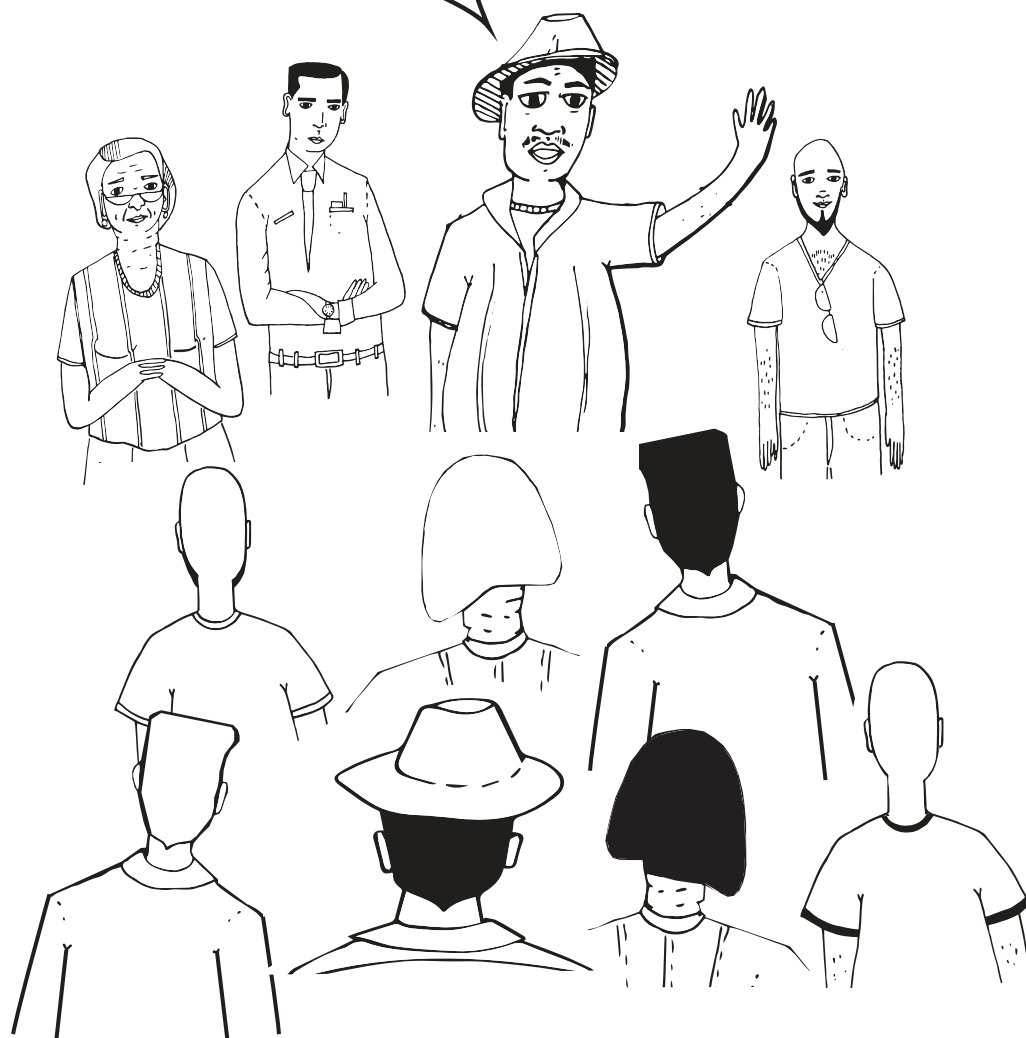
National Park Service

<https://www.nps.gov/history/index.htm>

Puedes contactar diferentes oficinas para investigar, asesorarte y obtener información necesaria para cualquiera de las nominaciones.



Organizarnos colectivamente es necesario para salvar nuestra historia y nuestro patrimonio edificado. ¡Podemos salvar y proteger la Casa del Poeta y otros edificios importantes para nuestra comunidad! La ayuda y el apoyo de todos es esencial.



LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMATIVAS ESTATALES**Ley de Zonas Históricas, Antiguas o de Interés Turístico**

<http://www.bvirtual.ogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/Turismo/374-1949/374-1949.pdf>

Ley Orgánica del Instituto de Cultura Puertorriqueña

<https://peticion.ogp.pr.gov/Documentos/baselegal/082/082.pdf>

Reglamento Conjunto - Junta de Planificación de Puerto Rico

<http://www.transicion2016.pr.gov/Agencias/273/Informe%20de%20Reglamento%20y%20Normas/REGLAMENTO%20CONJUNTO%20DE%20LA%20OGPE-UNLOCK.pdf>

Reglamento para la declaración de Edificios, Estructuras y Lugares Históricos del Programa de Patrimonio Histórico Edificado del ICP

http://www.transicion2016.pr.gov/Agencias/082/Informe%20de%20Reglamento%20y%20Normas/ICP_PHE_DECLARACION%20SITIOS%20HISTORICOS.pdf

Manual de Procedimientos Administrativos del Programa de Patrimonio Histórico Edificado del ICP

http://www.transicion2016.pr.gov/Agencias/082/Informe%20de%20Reglamento%20y%20Normas/ICP_ADMON%20DOCS_MANUAL%20DE%20PROCEDIMIENTO_2002.pdf

Ley de Exención Contributiva de Zonas Históricas

http://www.icp.pr.gov/wp-content/uploads/2018/06/Ley-07-1955_segun-enmendada-Ley-de-Exencion-Contributiva-de-Zonas-Historicas.pdf

Memorando General ICP/PPHE Núm. 2016-001 sobre enmiendas a la Ley de Incentivos Contributivos en Sitios Históricos

https://www.icp.pr.gov/wp-content/uploads/2018/06/ICP-PPHE201601_MEMORANDO-GENERAL-2.pdf

Solicitud de Certificación de cumplimiento para obtención de exención contributiva - Sitios y Zonas Históricas

https://www.icp.pr.gov/wp-content/uploads/2018/06/ICP_PPHE_19-EDOC-2016-marzo_SOLICITUD-CERTIF-CUMPLIMIENTO_r-2.pdf

Ley 183 del 21 de agosto de 200 - Ley orgánica de la Oficina Estatal de Conservación Histórica (Ley Estatal)

<https://peticion.ogp.pr.gov/Documentos/baselegal/155/155.pdf>

National Historic Preservation Act

<https://www.nps.gov/subjects/historicpreservation/national-historic-preservation-act.htm>

Sección 106

<http://www.agencias.pr.gov/oech/oech/Seccion106/Pages/default.aspx>

Introducción a la Sección 106

<http://www.agencias.pr.gov/oech/oech/Documents/ActualizacionDatosMunicipales/DocumentosComunes/Introducci%C3%B3n%20a%20la%20Secci%C3%B3n%20106.pdf>

Documentación Requerida

<http://www.agencias.pr.gov/oech/oech/Documents/Secci%C3%B3n%20106/DocumentacionMinima2013.pdf>

Guía ciudadana Sección 106

<http://www.achp.gov/citizensguide.pdf>

Estándares del Secretario de lo Interior de los EE. UU. para el tratamiento de edificios históricos y guías (en Inglés)

<https://www.nps.gov/tps/standards/treatment-guidelines-2017.pdf>

PROPIEDADES DE PUERTO RICO INCLUIDAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE LUGARES HISTÓRICOS DE LOS ESTADOS UNIDOS

Oficina Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico

<http://www.oech.pr.gov>

<http://www.agencias.pr.gov/oech/oech/Documents/ActualizacionDatosMunicipales/DocumentosComunes/Introducci%C3%B3n%20al%20Registro%20Nacional.pdf>

<http://www.agencias.pr.gov/oech/oech/RegistroNacional/Pages/Propiedades-de-PR-Incluidas.aspx>

National Register of Historic Places, National Park Service

<https://www.nps.gov/nr/index.htm>

<https://npgallery.nps.gov/nrhp>

PROPIEDADES DE PUERTO RICO INCLUIDAS EN EL LISTADO DE SITIOS Y ZONAS HISTÓRICAS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN – Puede llamar para solicitar copia del listado a:

Junta de Planificación de Puerto Rico

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
 Ave. De Diego Pda. 22, Santurce
 Teléfono: (787) 723-6200, ext. 16122, 16685

Programa de Patrimonio Histórico Edificado, ICP

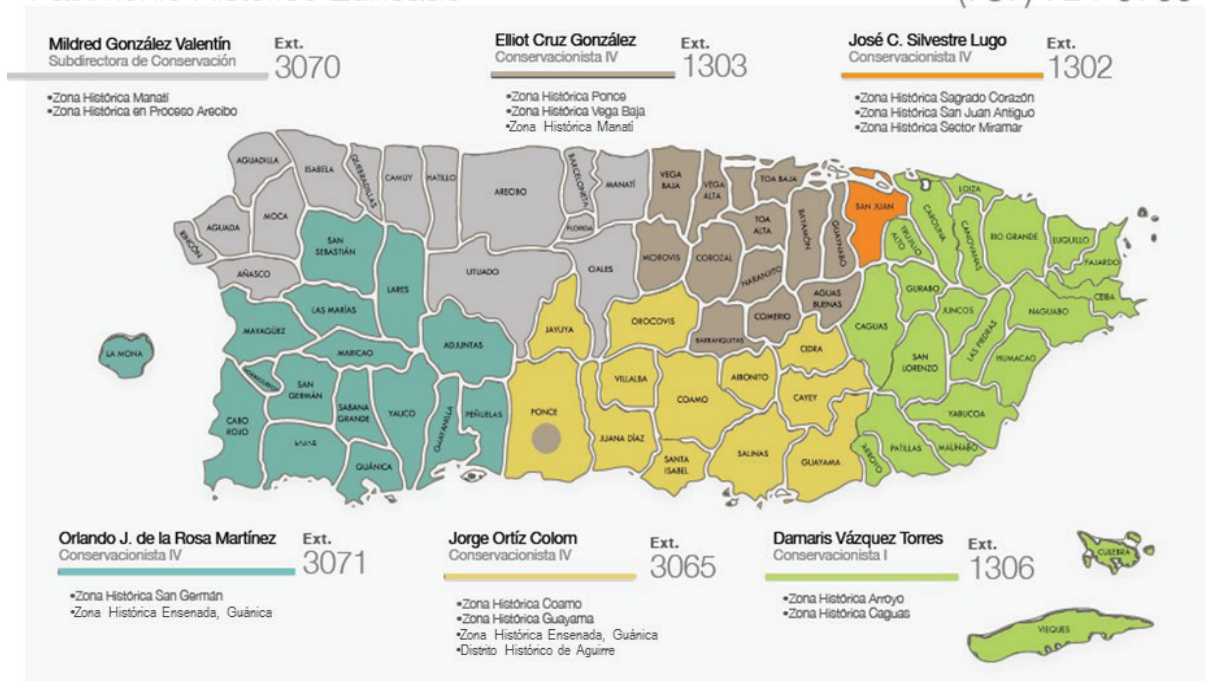
Calle Beneficencia, San Juan, 00926
 Teléfono Directo: (787) 724-1624
<http://www.icp.gobierno.pr/>

Instituto de Cultura Puertorriqueña

Patrimonio Histórico Edificado

Cuadro Telefónico

(787) 724-0700



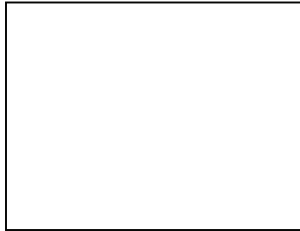
Directora: **Arq. Carmen María López** • Ext. 1300

Municipios por Personal de PPHE
 Conservacionistas

Fuente: <https://www.icp.pr.gov/patrimonio-edificado/>

FICHA MODELO PARA NOMINAR LOCALMENTE (Junta de Planificación)

INVENTARIO DE RECURSOS HISTÓRICOS DE PUERTO RICO



La ficha de sitios y zonas históricas ha sido preparada por la Junta de Planificación y la Oficina Estatal de Preservación Histórica. La misma será parte del registro permanente que obra en los archivos de la Junta. Copia del expediente será enviado al Instituto de Cultura Puertorriqueña para su archivo. Por lo tanto, la información vertida en la ficha debe ser lo más precisa posible. Si carece de información deberá escribir "Desconocido", si no aplica al recurso escribir "N/A". De surgir la necesidad de explicar, justificar o ampliar alguna información, puede hacerse en las hojas de continuación. La ficha debe completarse en maquinilla o en computadora en todas sus partes. Para completar la misma deberán referirse a las instrucciones provistas.

A. ! INFORMACIÓN DE LA PROPIEDAD:

XXX-XXX-XXX-XXX

1. NOMBRE ACTUAL DE LA PROPIEDAD:	2. NOMBRE HISTÓRICO:																		
3. LOCALIZACIÓN:	4. PROPIETARIO PRINCIPAL: Privado Público Municipal Estatal Federal																		
5. PROPIETARIO:	6. ! INQUILINOS:																		
7. CALIFICACIÓN:	10. MAPA DE CALIFICACIÓN: Hoja Número: Municipio:																		
8. ÁREA DEL SOLAR:																			
9. NÚMERO DE CATASTRO:																			
11. PLANO TOPOGRÁFICO: Cuadrángulo de:	12. COORDENADAS: UTM: Lambert:: X: Y:																		
13. NÚMERO DE RECURSOS DENTRO DEL SITIO HISTÓRICO:																			
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="text-align: center;">Contribuyentes:</td> <td style="text-align: center;">No-contribuyentes:</td> </tr> <tr> <td>Edificios</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sitios</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Estructuras</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Objetos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			Contribuyentes:	No-contribuyentes:	Edificios			Sitios			Estructuras			Objetos			TOTAL		
	Contribuyentes:	No-contribuyentes:																	
Edificios																			
Sitios																			
Estructuras																			
Objetos																			
TOTAL																			

FICHA MODELO PARA NOMINAR LOCALMENTE (Junta de Planificación)

B. INFORMACIÓN DEL RECURSO:

1. RECUENTO HISTÓRICO DEL RECURSO: a. Período de Significancia b. Fecha de Construcción: Estimada Documentada	2. DESCRIPCIÓN DEL RECURSO: a. Diseñador: Documentado Atribuido b. Constructor: Documentado Atribuido c. Tipo o Estilo Arquitectónico: d. Número de Pisos:
--	---

Uso Original	Uso Actual	Condiciones	Entorno			Elementos de Valor Particular	
Vivienda	Vivienda	Excelente	Urbano		Histórico	Techo	Puerta
Comercial	Comercial	Buena	Sub-urbano		Moderno	Balcón	Ventana
Industrial	Industrial	Deteriorada	Industrial			Galería	Ebanistería
Escuela	Escuela	Ruina	Rural			Barandal	Mediopunto
Institución	Institución	En Peligro				Cornisa	Montante
Iglesia	Iglesia					Buhardilla	Plafón
Gobierno	Gobierno					Frontón	Piso
	Sin Uso					Jardinera	Vitral
	Museo					Aljibe	

Elementos	Materiales														Condiciones				Estado											
	M	L	P	M	H	B	C	H	C	M	T	T	L	M	M	T	C	Y	C			B	R	M	N	O	A	A	D	
Fachada																														
Paredes Ext.																														
Techo																														
Cimientos																														
Escalera Ext.																														
Postes Balcón																														
Barandas																														
Puertas Ext.																														
Ventanas																														
Paredes Int.																														
Pisos																														
Plafones																														
Puertas Int.																														
Columnas																														
Montantes																														
Mediopunto																														
Escaleras Int.																														
Aljibe																														
Jardinera																														
Verjas																														

FICHA MODELO PARA NOMINAR LOCALMENTE (Junta de Planificación)

C.FOTOGRAFÍAS:

	1	2	3	4	5
Fecha					
Fotógrafo					

D.CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Evento Histórico	Documental
Persona Significativa	Arquitectónico
	Artístico
	Trabajo de un Maestro
	Período o Método

E.DESCRIPCIÓN GRÁFICA DE LA TIPOLOGÍA DE PLANTA:

F.ENTIDAD NOMINADORA

Fecha:

FICHA MODELO PARA NOMINAR LOCALMENTE (Junta de Planificación)

HOJA DE CONTINUACIÓN

Descripción original y presente

FICHA MODELO PARA NOMINAR LOCALMENTE (Junta de Planificación)

HOJA DE CONTINUACIÓN
Significado

FICHA MODELO PARA REGISTRO NACIONAL (RNLH)

United States Department of the Interior
National Park Service

National Register of Historic Places Registration Form

This form is for use in nominating or requesting determinations for individual properties and districts. See instructions in National Register Bulletin, *How to Complete the National Register of Historic Places Registration Form*. If any item does not apply to the property being documented, enter "N/A" for "not applicable." For functions, architectural classification, materials, and areas of significance, enter only categories and subcategories from the instructions.

1. Name of Property

Historic name _____

Other names/site number _____

Name of related multiple property listing _____

(Enter "N/A" if property is not part of a multiple property listing)

2. Location

Street & Number _____

City or town _____ State Puerto Rico County _____

Not for publication Vicinity

3. State/Federal Agency Certification

As the designated authority under the National Historic Preservation Act, as amended, I hereby certify that this nomination request for determination of eligibility meets the documentation standards for registering properties in the National Register of Historic Places and meets the procedural and professional requirements set forth in 36 CFR Part 60.

In my opinion, the property meets does not meet the National Register Criteria. I recommend that this property be considered significant at the following level(s) of significance: national statewide local

Applicable National Register Criteria: A B C D

SHPO

Signature of certifying official/Title:

Date

Puerto Rico State Historic Preservation Office

State or Federal agency/bureau or Tribal Government

In my opinion, the property meets does not meet the National Register criteria.

Signature of Commenting Official

Date

Title

State of Federal agency/bureau or Tribal Government

4. National Park Service Certification

I, hereby, certify that this property is:

- entered in the National Register.
- determined eligible for the National Register.
- determined not eligible for the National Register.
- removed from the National Register.
- other, (explain): _____

Signature of Keeper

Date of Action

FICHA MODELO PARA REGISTRO NACIONAL (RNLH)

United States Department of the Interior
 National Park Service / National Register of Historic Places Registration Form
 NPS Form 10-900

OMB No. 1024-0018

Name of Property _____ County and State _____

5. Classification

Ownership of Property (Check as many boxes as apply)

- Private
- Public-local
- Public-state
- Public-federal

Category of Property (Check only one box)

- Building(s)
- District
- Site
- Structure
- Object

Number of Resources within Property (Do not include previously listed resources in the count.)

Contributing	Noncontributing	
_____	_____	Buildings
_____	_____	Sites
_____	_____	Structures
_____	_____	Objects
_____	_____	Total

Number of contributing resources previously listed in the National Register _____

6. Function or Use

Historic Functions (Enter categories from instructions.)

Current Functions (Enter categories from instructions.)

7. Description

Architectural Classification (Enter categories from instructions.)

Materials (enter categories from instructions.)

Principal exterior materials of the property: _____

FICHA MODELO PARA REGISTRO NACIONAL (RNLH)

United States Department of the Interior
 National Park Service / National Register of Historic Places Registration Form
 NPS Form 10-900

OMB No. 1024-0018

Name of Property

County and State

Description

Summary Paragraph (Briefly describe the general characteristics of the property, such as its location, type, style, method of construction, setting, size, and significant features. Indicate whether the property has historic integrity.)

[Begin]

Narrative Description (Describe the historic and current physical appearance and condition of the property. Describe contributing and noncontributing resources if applicable.)

[Begin]

FICHA MODELO PARA REGISTRO NACIONAL (RNLH)

United States Department of the Interior
 National Park Service / National Register of Historic Places Registration Form
 NPS Form 10-900

OMB No. 1024-0018

Name of Property

County and State

8. Statement of Significance

Applicable National Register Criteria

(Mark "X" in one or more boxes for the criteria qualifying the property for National Register listing.)

- A** Property is associated with events that have made a significant contribution to the broad patterns of our history.
- B** Property is associated with the lives of persons significant in our past.
- C** Property embodies the distinctive characteristics of a type, period, or method of construction or represents the work of a master, or possesses high artistic values, or represents a significant and distinguishable entity whose components lack individual distinction.
- D** Property has yielded, or is likely to yield information important in prehistory or history.

Criteria Considerations

(Mark "X" in all the boxes that apply.)

Property is:

- A** Owned by a religious institution or used for religious purposes.
- B** Removed from its original location.
- C** A birthplace or a grave.
- D** A cemetery.
A reconstructed building, object, or structure.
- E** A commemorative property.
- G** Less than 50 years of age or achieved significance within the past 50 years.

Areas of Significance

(Enter categories from instructions.)

Period of Significance

Significant Dates

Significant Person

(Complete if Criterion B is marked above.)

Cultural Affiliation

Architect/Builder

Statement of Significance Summary Paragraph (Provide a summary paragraph that includes level of significance, applicable criteria, justification for the period of significance, and any applicable criteria considerations.)

[Begin]

Narrative Statement of Significance (Provide at least one paragraph for each area of significance.)

[Begin]

FICHA MODELO PARA REGISTRO NACIONAL (RNLH)

United States Department of the Interior
National Park Service / National Register of Historic Places Registration Form
NPS Form 10-900

OMB No. 1024-0018

Name of Property _____ County and State _____

9. Major Bibliographic References

Bibliography (Insert bibliography here – cite the books, articles and other sources used in preparing this form.)

[Begin]

Previous documentation on file (NPS):

- ___ preliminary determination of individual listing (36 CFR 67 has been requested)
- ___ previously listed in the National Register
- ___ previously determined eligible by the National Register
- ___ designated a National Historic Landmark
- ___ recorded by Historic American Buildings Survey # _____
- ___ recorded by Historic American Engineering Record # _____
- ___ recorded by Historic American Landscape Survey # _____

Primary location of additional data:

- ___ State Historic Preservation Office
- ___ Other State agency
- ___ Federal agency
- ___ Local government
- ___ University
- ___ Other (Name of repository) _____

Historic Resources Survey Number (if assigned): _____

10. Geographical Data

Acreeage of property _____ USGS Quadrangle _____

(Use either the UTM system or latitude/longitude coordinates. Delete the other.)

Latitude/Longitude Coordinates

Datum if other than WGS84: _____

- | | | | | |
|----|----------|-------|-----------|-------|
| 1. | Latitude | _____ | Longitude | _____ |
| 2. | Latitude | _____ | Longitude | _____ |
| 3. | Latitude | _____ | Longitude | _____ |
| 4. | Latitude | _____ | Longitude | _____ |

OR

UTM References

Datum (indicated on USGS map): _____

___ NAD 1927 or ___ NAD 1983

- | | | | | | | |
|----|------|-------|---------|-------|----------|-------|
| 1. | Zone | _____ | Easting | _____ | Northing | _____ |
| 2. | Zone | _____ | Easting | _____ | Northing | _____ |
| 3. | Zone | _____ | Easting | _____ | Northing | _____ |
| 4. | Zone | _____ | Easting | _____ | Northing | _____ |

Verbal Boundary Description (Describe the boundaries of the property.)

[Begin]

Boundary Justification (Explain why the boundaries were selected.)

[Begin]

FICHA MODELO PARA REGISTRO NACIONAL (RNLH)

United States Department of the Interior
 National Park Service / National Register of Historic Places Registration Form
 NPS Form 10-900

OMB No. 1024-0018

Name of Property _____ County and State _____

11. Form Prepared By

name/title _____
 organization _____ date _____
 street & number _____ telephone _____
 city or town _____ state _____ zip code _____
 email _____

Additional Documentation

Submit the following items with the completed form:

- **Maps:** A USGS map or equivalent (7.5 or 15 minute series) indicating the property's location.
- **Sketch map** for historic districts and properties having large acreage or numerous resources. Key all photographs to map.
- **Additional items:** (Check with the SHPO for any additional items.)

Photographs

Submit clear and descriptive photographs. The size of each image must be 1600x1200 pixels (minimum), 3000x2000 preferred, at 300 ppi (pixels per inch) or larger. Key all photographs to the sketch map. Each photograph must be numbered and that number must correspond to the photograph number on the photo log. For simplicity, the name of the photographer, photo date, etc. may be listed once on the photograph log and doesn't need to be labeled on every photograph.

Photo Log

Name of Property _____
 City or Vicinity _____ County _____ State Nebraska
 Photographer _____ Date Photographed _____

Description of Photograph(s) and number, include description of view indicating direction of camera.

1. [Begin]

Paperwork Reduction Act Statement: This information is being collected for applications to the National Register of Historic Places to nominate properties for listing or determine eligibility for listing, to list properties, and to amend existing listings. Response to this request is required to obtain a benefit in accordance with the National Historic Preservation Act, as amended (16 U.S.C.460 et seq.).

Estimated Burden Statement: Public reporting burden for this form is estimated to average 100 hours per response including time for reviewing instructions, gathering and maintaining data, and completing and reviewing the form. Direct comments regarding this burden estimate or any aspect of this form to the Office of Planning and Performance Management, U.S. Dept. of the Interior, 1849 C. Street, NW, Washington, DC.

La publicación de esta Guía Ciudadana para la Conservación del Patrimonio Histórico Edificado en Puerto Rico pretende servir de herramienta esencial en la consecución de iniciativas conducentes al rescate y protección del patrimonio, de manera efectiva, sencilla y directa. La guía sugiere las diversas maneras para establecer asociaciones o grupos culturales que puedan tener presencia legal (standing) ante instituciones gubernamentales o privadas en sus iniciativas. De manera directa, explica la misión y objetivo de las instituciones gubernamentales encargadas ministerialmente para la protección del patrimonio: Instituto de Cultura Puertorriqueña, Oficina Estatal de Conservación Histórica y Junta de Planificación de Puerto Rico. Posibilita a las agrupaciones ciudadanas entender los procesos gubernamentales e institucionales a seguir para defender, rescatar y proteger el Patrimonio.

La presente Guía Ciudadana para la Conservación del Patrimonio Histórico Edificado en Puerto Rico y su uso es el primer paso para el empoderamiento social en la protección de la memoria histórica y de los valores sobre los cuales se ha edificado la idiosincrasia y la identidad nacional.

- Pablo Ojeda O'Neill, Arquitecto Restaurador
Profesor encargado
Escuela de Arquitectura
Universidad de Puerto Rico



INSTITUTO
de CULTURA
PUERTORRIQUEÑA



SHPO
OFICINA ESTATAL DE
CONSERVACIÓN HISTÓRICA
OFICINA DEL GOBERNADOR
STATE HISTORIC
PRESERVATION OFFICE
OFFICE OF THE GOVERNOR



LA JUP



escuela de arquitectura

